



*Concejo Deliberante
de
Villa María*

ORDENANZA N° 6.837

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- DESIGNASE, con el nombre de “**Mauro Rosales**”, al Playón Deportivo ubicado entre las calles Teniente Ibáñez, Ramiro Suárez, Intendente Reyno e Intendente de la Colina, del Barrio Felipe Botta de nuestra ciudad.-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de carteles indicadores con el nombre establecido para la citada plaza en el Art. 1º de la presente.-

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ángela de Jesús Toloza
ÁNGELA DE JESÚS TOLOZA
SECRETARIA HABILITADA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA



José Andrés Escamilla
JOSÉ ANDRÉS ESCAMILLA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA